



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 131 -2018-CONCYTEC-P

Lima,

26 JUL. 2018

VISTO, la Carta de fecha 26 de julio de 2018, de la Secretaria General (e) del CONCYTEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2016-CONCYTEC-P, de fecha 15 de agosto de 2016, se encargó a partir del 17 de agosto de 2016, a la servidora Anmary Guisela Narciso Salazar, Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, en adición a sus funciones;

Que, a través del documento del Visto, la Secretaria General del CONCYTEC, informa que hará uso de su descanso físico vacacional del 30 de julio al 5 de agosto de 2018, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, por las consideraciones expuestas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Encargado de funciones de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del 30 de julio al 05 de agosto de 2018, las funciones de Secretaria General del CONCYTEC, a la señora Ana Fabiola Zárate Anchante, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución, la señora Anmary Guisela Narciso Salazar, continuará encargada de las funciones de la Secretaría General del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la señora Ana Fabiola Zárate Anchante y a la señora Anmary Guisela Narciso Salazar, así como a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC